

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA RURAL ENOKANQUI



MODELO DE GESTIÓN

**Ing. Johanna Granda
Presidenta
Administración 2019-2023**

2020

**ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
PARROQUIA RURAL ENOKANQUI**

GAD PARROQUIAL ENOKANQUI

ING. JOHANNA GRANDA

PRESIDENTA

Administración 2019-2023

Ing. Franklin Solórzano

CONSULTOR

planeacionfs@hotmail.com

0990183861

EQUIPO TECNICO

Mgs. Reynier Rodríguez Rico

Ing. José Luis Moreira Rivera

Ing. Franklin Edmundo Solórzano Gavilánez

Lcdo. Franklin Eugenio Guanca Astudillo

Arq. Cristhian Antonio Lagos Cedeño

2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.1. MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT.....	4
1.1.1. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT.....	4
1.1.2. ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN.....	13
1.1.3. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT.....	13
PRODUCTOS Y USOS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	14
PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDOT.....	16
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS.....	21

ÍNDICE DE GRAFICOS

GRÁFICO N° 1. MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
---	----

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 1 (PARTE 1 DE 3).	5
TABLA 2. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 1 (PARTE 2 DE 3).	6
TABLA 3. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 1 (PARTE 3 DE 3).	7
TABLA 4. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 2 (PARTE 1 DE 3).	8
TABLA 5. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 2 (PARTE 2 DE 3).	9
TABLA 6. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 2 (PARTE 3 DE 3).	10
TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 3 (PARTE 1 DE 2).	11
TABLA 8. IDENTIFICACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN – GRUPO 3 (PARTE 2 DE 2).	12

1.1. MODELO DE GESTIÓN DEL PDOT.

El Modelo de gestión de desarrollo y ordenamiento territorial previsto para esta parroquia define los mecanismos, principios, procesos y enfoques metodológicos para asegurar que el PDOT propuesto, se cumpla a través de una gestión eficiente y oportuna que permita generar procesos de gobernabilidad en el territorio.

El Modelo de Gestión contiene, al menos, cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del PDOT.
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación del PDOT.
- Promoción y difusión del PDOT.

1.1.1. ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT.

La identificación de problemas y potencialidades que se logra en el diagnóstico por GADPR, así como la implementación de la propuesta territorial, deja explícita una gestión de forma coordinada con todos los niveles superiores (de gobierno o instituciones), a fin de establecer la formulación de una estrategia de articulación que coordine la ejecución sistemática de proyectos y programas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas formuladas. Sin embargo, la estrecha relación entre actores de diferentes niveles jerárquicos y de competencias, impone la promoción y ejecución de diferentes y universales contextos participativos en la parroquia que involucren también a todos agentes de sociedad civil para un verdadero logro de un modelo de gestión de intercambio, representatividad y de articulación social.

Es entonces que resulta tomar como punto de partida establecer los mecanismos de coordinación, alianzas, convenios de concurrencias y otras modalidades de gestión, que cada una con su referente presupuestario se unen para establecer limitaciones y/o regularidades propias en la ejecución del actual plan de ordenamiento territorial.

En la definición de estrategias, el GAD deberá identificar los siguientes grupos:

- **Grupo 1:** Proyectos relacionados con las competencias exclusivas del GAD y que cuentan con el presupuesto para su ejecución.
- **Grupo 2:** Proyectos relacionados con las competencias exclusivas y concurrentes del GAD y requieren presupuesto o acciones de otros actores para su ejecución.
- **Grupo 3:** Proyectos que no están relacionadas a las competencias (identificadas en la etapa de diagnóstico y propuesta) y que requieren presupuesto y acciones de otros actores para su ejecución.

Una vez identificados los grupos se analizarán y definirán las estrategias de articulación, considerando la siguiente información y estructura:

Tabla 1. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 1 (parte 1 de 3).

Etapa de propuesta.			Estrategia	
Programa propuesta de competencia exclusiva	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizarán?	Responsable del GAD parroquial
Mejoramiento de la resiliencia del agro ante la variabilidad y el cambio climático.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$80.000,00	Se realizará un proyecto para el mejoramiento de la resiliencia del agro ante la variabilidad y el cambio climático al año 2023.	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Fortalecimiento de la producción mediante proyectos agrícolas.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$120.000,00	Se realizará un proyecto de producción de café y cacao fino de aroma mediante el mejoramiento y establecimiento de nuevas plantaciones al año 2023.	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Fortalecimiento de las actividades económicas de las mujeres, personas con distintas orientación sexual e identidad de género de la parroquia.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$40.000,00	Se realizará apoyo a la mujer mediante el fortalecimiento de la capacidad de producción al año 2023.	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional y Comisión social, cultural y deportivo.
Producción agropecuaria sostenible en pequeños y medianos productores, fomentando la asociatividad y creación de cadenas cortas de comercialización.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$120.000,00	Se realizará un proyecto para la producción agropecuaria al año 2023.	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.				

Tabla 2. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 1 (parte 2 de 3).

Etapa de propuesta.			Estrategia	
Programa propuesta de competencia exclusiva	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizarán?	Responsable del GAD parroquial
Mejoramiento de la calidad de vida de la población de atención prioritaria.	COOTAD Art. 64. k) Sistema de protección integral a grupos de atención prioritaria (Función).	\$120.000,00	Se realizarán programas, actividades, entrega de kits alimenticio a la población de atención prioritaria al año 2023	Todas las comisiones.
Fortalecimiento de las actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas mediante la construcción de áreas sociales, culturales, recreativas y deportivas u otras infraestructuras.	COOTAD Art. 145. Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.	\$200.000,00	Se realizará varias construcciones hasta el año 2023.	Todas las comisiones.
Mantenimiento de las infraestructuras de los espacios públicos existentes y adquisición de áreas comunales.	COOTAD Art. 145. Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.	\$120.000,00	Se realizará mantenimiento de las infraestructuras existente al año 2023.	Comisión obras públicas.
Rescate de costumbre, tradiciones y valores de los pobladores de la parroquia.	COOTAD Art. 64. k) Patrocinar las culturas, artes, actividades deportivas y recreativas (Función).	\$80.000,00	Se realizarán programas, eventos que rescates las tradiciones, costumbre y valores de la población al año 2023.	Comisión social, cultural y deportivo.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.				

Tabla 3. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 1 (parte 3 de 3).

Etapa de propuesta.			Estrategia	
Programa propuesta de competencia exclusiva	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD	¿Qué actividades se realizarán?	Responsable del GAD parroquial
Fortalecimiento de la participación de la ciudadanía en Gestión de Riesgos a nivel local.	COOTAD Art. 140. Gestión de riesgos.	\$8.000,00	Se realizará capacitaciones en Gestión de Riesgos en al año 2023.	Todas las comisiones.
Culturalización entre la población con valores, conocimientos, creencias, actitudes y comportamientos conducentes al fortalecimiento de una cultura política democrática y una cultura de paz.	COOTAD Art. 151. Fortalecimiento institucional.	\$8.000,00	Se realizarán capacitaciones a la población al año 2023.	Todas las comisiones.
Fortalecimiento de la vinculación entre la población y el GAD mediante capacitaciones de liderazgo, motivación y leyes para promover la participación activa y la convivencia armónica.	COOTAD Art. 151. Fortalecimiento institucional.	\$8.000,00	Se realizarán capacitación al personal del GAD y a la población al año 2023.	Todas las comisiones.
Fortalecimiento de las capacidades del personal del GAD en tema de marco legal, leyes, planificación y administración pública.	COOTAD Art. 151. Fortalecimiento institucional.	\$8.000,00	Se realizarán capacitación al personal del GAD al año 2023.	Todas las comisiones.
Fortalecimiento de las capacidades del personal del GAD en tema de cooperación internacional.	COOTAD Art. 151. Fortalecimiento institucional.	\$8.000,00	Se realizarán capacitación al personal del GAD al año 2023.	Todas las comisiones.
Fortalecimiento institucional mediante la actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial.	COOTAD Art. 64. d) Elaborar el plan rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas... (Función)	\$28.000,00	Se actualizará el PDOT al año 2023.	Todas las comisiones.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.				

Tabla 4. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 2 (parte 1 de 3).

Programa propuesta de competencia exclusiva	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsable del GAD parroquial
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			
Aprovechamiento del patrimonio hídrico para asegurar la disponibilidad, uso sostenible y calidad del recurso hídrico para los diversos usos humanos y naturales, frente a los impactos del cambio climático.	COOTAD Art. 136. Gestión Ambiental.	\$12.000,00	\$100.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	MAE - GAD Provincial - MAG - SNGRE	Comisión ambiente y asentamientos humanos.
Implementación de iniciativas locales de conservación y desarrollo con enfoque de igualdad de género e interculturalidad.	COOTAD Art. 136. Gestión Ambiental.	\$6.000,00	\$50.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - MAE	Comisión ambiente y asentamientos humanos y comisión social, cultural y deportivo.
Plan de manejo ambiental y regulación de las actividades hidrocarburífera.	COOTAD Art. 136. Gestión Ambiental.	\$6.000,00	\$50.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - MAE	Comisión ambiente y asentamientos humanos.
Fortalecimiento a la producción agropecuaria mediante capacitaciones y asesoramiento técnico.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$4.800,00	\$40.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - Petroamazonas	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.

Tabla 5. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 2 (parte 2 de 3).

Programa propuesta de competencia exclusiva	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsable del GAD parroquial
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			
Educación ambiental para la conservación de los ecosistemas y capacitaciones sobre los efectos de la ampliación fronteriza agrícola.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$2.400,00	\$20.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Fortalecimiento de buenas prácticas agropecuarias para una buena agricultura resiliente.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$9.600,00	\$80.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - MAG	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Fortalecimiento de la producción mediante ferias agroproductivas.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$1.200,00	\$10.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Plan de manejo de riesgos naturales que afecten a la producción.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$12.000,00	\$100.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - MAE	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.						

Tabla 6. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 2 (parte 3 de 3).

Programa propuesta de competencia exclusiva	Competencia del GAD	Presupuesto referencial del GAD		¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsable del GAD parroquial
		Presupuesto del GAD	Otras fuentes			
Fortalecimiento de la alimentación y nutrición en las comunidades.	COOTAD Art. 135. Fomento de las actividades productivas y agropecuarias.	\$12.000,00	\$100.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial	Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Fortalecimiento de las actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas mediante la construcción de áreas sociales, culturales, recreativas y deportivas u otras infraestructuras.	COOTAD Art. 145. Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos.	\$60.000,00	\$500.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - GAD Provincial - Petroamazonas EP - ONG's	Comisión obras públicas.
Mejoramiento de la interconectividad entre las comunidades mediante el mantenimiento de caminos vecinales, puentes y alcantarillas.	COOTAD Art. 129. Vialidad.	\$48.000,00	\$400.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - ONG's	Comisión movilidad energía y conectividad.
Mejoramiento de la conectividad vial mediante, parada de buses, apertura y lastrado de vías, asfaltado de vías, señalización, adquisición de alcantarillas y puentes.	COOTAD Art. 129. Vialidad.	\$60.000,00	\$500.000,00	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Provincial - ONG's	Comisión movilidad energía y conectividad.

Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.

Tabla 7. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 3 (parte 1 de 2).

Etapa diagnostico	Estrategia de articulación		
	¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsable del GAD parroquial
Mejoramiento del sistema de agua segura y ampliación para mejorar la calidad de vida de la población.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión obras públicas y Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Mejoramiento del servicio de recolección de la basura y concientización a la población en reciclaje.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión ambiente y asentamientos humanos y Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la construcción de Unidades Básicas Sanitarias.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión ambiente y asentamientos humanos y Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la construcción de alcantarillado sanitario y pluvial.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión ambiente y asentamientos humanos y Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la construcción de pantano seco artificial.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión ambiente y asentamientos humanos y Comisión de planificación, proyectos y gestión institucional.
Prevención y mitigación para reducir el riesgo por diferentes tipo de amenazas en la parroquia.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	SNGRE	Todas las comisiones.
Fortalecimiento del desarrollo turístico naturales y culturales de la parroquia.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - MINTUR	Comisión social, cultural y deportivo.
Fortalecimiento de la capacidad para la atención de emergencia mediante brigadas y actividades médicas.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - MSP	Comisión social, cultural y deportivo.
Sensibilización y actitudes de respeto hacia la mujer y la niñez para construir una sociedad más justa y equitativa.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - MSP	Comisión social, cultural y deportivo.
Fortalecimiento de participación de padres e hijos en actividades educativas.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - Ministerio de Educación	Comisión social, cultural y deportivo.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.			

Tabla 8. Identificación de estrategias de articulación – Grupo 3 (parte 2 de 2).

Etapa diagnóstico	Estrategia de articulación		
Programa propuesto no relacionado con las competencia	¿Qué actividades se realizarán?	¿Con quién?	Responsable del GAD parroquial
Mejoramiento de la calidad de educación mediante el mantenimiento de las infraestructuras existentes y equipamiento.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - Ministerio de Educación	Comisión social, cultural y deportivo y Comisión obras públicas.
Legalización de los centros poblados y zonificación del riesgo mitigable y no mitigable para reducir los riesgos de desastre en los centros poblados.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Todas las Comisiones.
Asistencia técnica a la población en proceso de autoconstrucción.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - SNGRE	Todas las Comisiones.
Reasentamiento de familias asentadas en zonas de riesgos no mitigable.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - SNGRE	Todas las Comisiones.
Plan para mitigar el crecimiento poblacional disperso en zonas de riesgos en las comunidades rurales.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - SNGRE	Todas las Comisiones.
Mejoramiento de las frecuencias del transporte público y señalización.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión movilidad, energía y conectividad.
Mejoramiento del ornato y aceras en la parroquia	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Comisión obras públicas.
Fortalecimiento del hábitat mediante la construcción de viviendas.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Todas las Comisiones.
Fortalecimiento de la universalización de servicios de telecomunicaciones que favorezca el desarrollo de la parroquia.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal	Todas las Comisiones.
Mejoramiento de cobertura y calidad de los servicios de energía eléctrica en la parroquia.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	GAD Municipal - MIDUVI	Todas las Comisiones.
Mantenimiento y mejoramiento del alumbrado público en la cabecera parroquial.	Gestionar y vigilar con respectivos niveles de competencias la ejecución de proyectos.	MINTEL	Todas las Comisiones.
Elaborado por: Equipo Técnico Consultor 2020.			

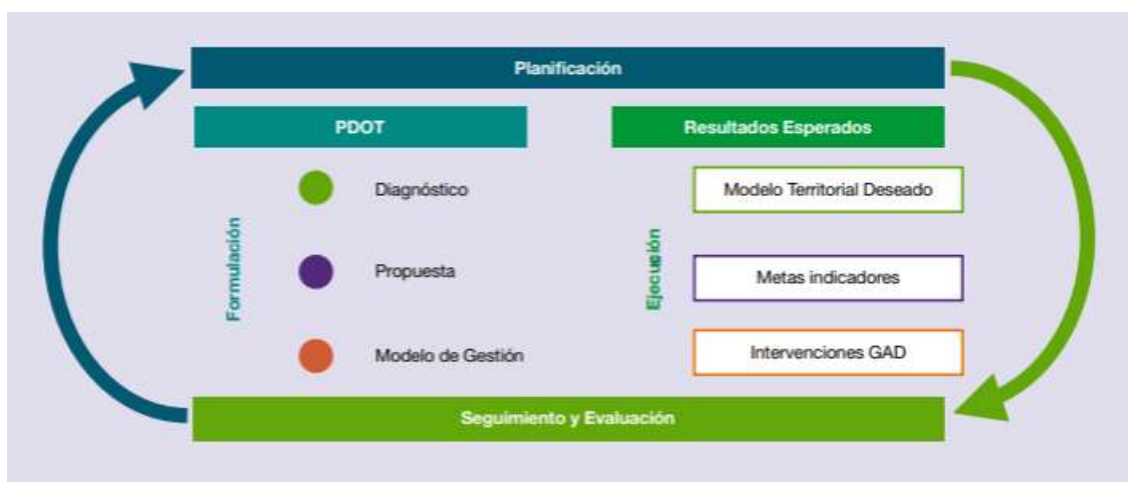
1.1.2. ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN.

- Coordinación con las unidades técnicas de gestión de riesgos del GAD municipal o metropolitano o la unidad responsable de este proceso, con el Comité de Operación de Emergencia (COE), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgo y Emergencias, y el Ministerio del Ambiente.
- Coordinación con el GAD municipal o metropolitano con el propósito de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio parroquial, para que se cumpla con las regulaciones emitidas en materia de gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio climático.
- Promoción, coordinación y articulación de esfuerzos intersectoriales y multinivel para sensibilizar a la población sobre la gestión de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático, y su rol como corresponsables en el proceso.

1.1.3. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT.

Art. 16. Estrategia de Seguimiento y Evaluación. - Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán una estrategia que les permita verificar la implementación, avance y resultados de su planificación, a fin de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones.

Gráfico N° 1. Modelo de Seguimiento y Evaluación.



El esquema anterior grafica el proceso de seguimiento y evaluación considerando que este interviene en las etapas de formulación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. En la primera, para determinar la consistencia, pertinencia y coherencia metodológica y retroalimentar el ciclo con insumos sobre resultados anteriores; y, en la segunda, con la finalidad de monitorear y valorar los efectos previstos en el corto, medio y largo plazo.

Art. 17. Del seguimiento y evaluación. - Cada gobierno autónomo descentralizado realizará el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las metas de resultado y/o gestión y a la implementación de las intervenciones contenidas en el plan de desarrollo y en concordancia con la propuesta de ordenamiento territorial que, de acuerdo a la estructura programática, permitirán evidenciar los avances para la consecución del modelo territorial deseado.

El proceso de seguimiento y evaluación no producirá únicamente un reporte de resultados, sino que deberá generar un análisis situacional y una identificación de los aspectos que deben ser corregidos, tanto en el nivel de diseño como en el de implementación de las políticas públicas, identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas, los cronogramas valorados de las intervenciones y el cumplimiento de las competencias que le corresponden a cada nivel de gobierno.

Art. 18. De la información para el seguimiento y evaluación. - Cada gobierno autónomo descentralizado es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación. Esta información deberá estar disponible en el Sistema de Información Local de cada GAD.

Art. 19. De las herramientas. - La información estadística y geográfica registrada en su Sistema de Información Local; la información estadística disponible de otras fuentes (nacionales o locales); y la información programática reportada al Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), deberán ser utilizadas como insumo para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

PRODUCTOS Y USOS DE LA INFORMACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Art. 20.- Productos del seguimiento y evaluación. - Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar reportes con periodicidad mensual y trimestral, para el seguimiento a las intervenciones, y anual para el seguimiento al cumplimiento de metas, en concordancia con el modelo territorial deseado. Estos deben contener el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- a. Seguimiento y evaluación al Cumplimiento de Metas del PDOT:

- Análisis de la tendencia de los indicadores y el porcentaje de cumplimiento de la meta para el año, entendiéndose como una comparación entre el valor considerado como meta anualizada y el valor real del año de análisis.
 - Análisis de las posibles causas de las variaciones en el indicador, a través de un análisis de causa–efecto de los posibles factores que han provocado las variaciones del indicador.
- b. Seguimiento a la implementación de las intervenciones:
- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados.
 - Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados.
- c. Conclusiones.
- d. Recomendaciones.
- e. Plan de acción: deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

Art. 21. Usos de la información de seguimiento y evaluación. - Las recomendaciones derivadas de los procesos de seguimiento y evaluación al PDOT serán de carácter vinculante y permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas para diagnosticar los problemas o nudos críticos generados en la gestión del Gobierno y proponer los correspondientes planes de acción.

Los informes de seguimiento y evaluación darán cuenta de la evolución de los indicadores, así como del avance físico y presupuestario de las intervenciones del ejercicio fiscal en curso, concordantes con el modelo territorial deseado, con la finalidad de sustentar las decisiones respecto de la asignación, coordinación y uso de recursos, la definición de acciones preventivas y correctivas de las estrategias, y la reprogramación de las intervenciones, de ser el caso, para contribuir a la consecución de los objetivos propuestos. Adicionalmente, mostrarán la cuantificación de los resultados obtenidos de la ejecución u operación de sus intervenciones, así como su contribución al cumplimiento de metas y al modelo territorial deseado.

Art. 22. Difusión de la información. - Los gobiernos autónomos descentralizados deberán incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la asamblea territorial o al organismo que cada gobierno establezca como máxima instancia de participación.

Disposición General. - En concordancia con la periodicidad para la implementación de los programas o proyectos, y bajo el mejor criterio del responsable del proceso de seguimiento y evaluación, los gobiernos autónomos

descentralizados parroquiales podrán elaborar reportes de seguimiento a las intervenciones con periodicidad mensual o trimestral.

Disposición Transitoria. - La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará, en un plazo de 120 días luego de expedidos estos lineamientos metodológicos, las directrices para la elaboración del Informe Anual de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Disposición Final. - Estos lineamientos metodológicos entrarán en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

PRODUCTO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDOT

Cada gobierno autónomo descentralizado deberá elaborar el Informe Anual Consolidado de Seguimiento y Evaluación al Cumplimiento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que contendrá el análisis, hallazgos, alertas y recomendaciones obtenidos de los procesos de seguimiento y evaluación.

El Informe deberá contener un análisis del cumplimiento de las metas y de las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento del indicador. Se deberá incluir alertas y recomendaciones, con el propósito de definir acciones preventivas y correctivas frente a las estrategias implementadas por el GAD.

El análisis y las recomendaciones derivadas del proceso de seguimiento y evaluación permitirán identificar nuevas líneas de estudio y/o evaluaciones específicas a las políticas implementadas en territorio. El informe deberá contener, al menos:

- a. Seguimiento al cumplimiento de metas.
- b. Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos.
- c. Conclusiones.
- d. Recomendaciones.
- e. Plan de acción.

a. Seguimiento al Cumplimiento de Metas.

Consiste en realizar una comparación entre el valor considerado como meta para un año (t) y el valor real del indicador en dicho año, en función de la tendencia del indicador y su línea base. En caso de que la tendencia del indicador o el cumplimiento de la meta no sea lo esperado, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación; finalmente, se deberá incorporar información complementaria al análisis realizado.

Para identificar el cumplimiento de la meta se deberán realizar los siguientes procedimientos:

1. Anualización de metas.

El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes:

(i) **Cálculo de la variación anual:** consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Fórmula 1. Cálculo de variación.

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF-LB)}{(Año (MF) - Año (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año (MF) - Año (LB))}$

Dónde:

VA: Variación Anual.

LB: Línea Base.

MF: Meta *Final*.

(ii) **Cálculo de la meta anual:** Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Fórmula 2. Cálculo de meta anual.

<p>Indicadores crecientes ▲</p> <p>Meta año₁ = LB + VA, donde el año₁ = año de la línea base más 1</p> <p>Meta año₂ = Meta Año₁ + VA</p> <p>Meta año_n = Meta Año_{n-1} + VA, donde n = año de meta final</p> <p>Indicadores decrecientes ▼</p> <p>Meta año₁ = LB - VA, donde el año₁ = año de la línea base más 1</p> <p>Meta año₂ = Meta Año₁ - VA</p> <p>Meta año_n = Meta Año_{n-1} - VA, donde n = año de meta final</p>

Ejemplos prácticos:

Meta: Alcanzar el 70% de viviendas del cantón con servicio de eliminación de excretas hasta el 2019. La línea base es 2015. A continuación, se detalla la información disponible:

GAD	Serie del indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	70,0%	-	-	-	70,0%

(i) Aplicando la fórmula para "indicadores crecientes":

$$VA = \frac{70,0 - 66,6}{2019 - 2015} = \frac{3,4}{4} = 0,85$$

Es decir, anualmente, el indicador debe incrementarse 0,85 para llegar a la meta de 2019.

(ii) Posteriormente, para calcular las metas anuales se aplican las siguientes fórmulas:

Meta año₁ = LB + VA; **Año 2016:** 66,6 + 0,85 = 67,5%

Meta año₂ = Meta Año₁ + VA; **Año 2017:** 67,5% + 0,85 = 68,3%

Meta año₃ = Meta Año₂ + VA; **Año 2018:** 68,3% + 0,85 = 69,2%

Meta año₄ = Meta Año₃ + VA; **Año 2019:** 69,2% + 0,85 = **70,0%(MF)**

Para este ejemplo, las metas anuales serán:

GAD	Serie del indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	70,0%	67,5%	68,3%	69,2%	70,0%

Meta: Reducir la congestión vehicular al 33,8% hasta el 2019. A continuación, el detalle de la información disponible:

GAD	Serie del indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	33,8%	-	-	-	33,8%

(i) Aplicando la fórmula para "indicadores decrecientes":

$$VA = \frac{40,6 - 33,8}{2019 - 2015} = \frac{6,8}{4} = 1,7$$

Es decir, anualmente, se debe disminuir 1,7 para alcanzar la meta de 2019.

(ii) Posteriormente, se aplica la fórmula 2, "indicadores decrecientes", para calcular las metas anuales:

Meta año ₁ = LB+VA;	Año 2016: 40,6 (LB)
Meta año ₂ = Meta Año ₁ +VA;	Año 2017: 38,9% - 1,7 = 37,2%
Meta año ₃ = Meta Año ₂ +VA;	Año 2018: 37,2% - 1,7 = 35,5%
Meta año ₄ = Meta Año ₃ +VA;	Año 2019: 35,5% - 1,7 = 33,8%(MF)

Para este ejemplo, las metas anuales serán:

GAD	Serie del indicador			Meta	Metas anualizadas			
	2013	2014	2015 (LB)	2019 (MF)	2016	2017	2018	2019
GAD "XXX"	44,5%	44,2%	40,6%	33,8%	38,9%	37,2%	35,5%	33,8%

2 Cálculo del porcentaje de cumplimiento de las metas

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Fórmula 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta





Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{\text{Meta alcanzada}}{\text{Meta planificada}}$	$PCM = \frac{LB - \text{Meta Alcanzada}}{LB - \text{Meta Planificada}}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta.

LB: Línea Base.

Adicionalmente, se realiza la categorización del porcentaje de cumplimiento de la meta en función de los siguientes intervalos:

	Cumplida: 85% y el 100%
	Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%
	Incumplida: 0 a 69,9%
	Extemporánea: Sin Información disponible

De acuerdo con lo anterior, cada estado de cumplimiento se define así:

- **Cumplida** (•): indicadores cuyos valores reales se encuentran en el mismo nivel o superan al valor esperado en la anualización.
- **Parcialmente Cumplida** (•): indicadores que, a pesar de registrar avances, no fueron suficientes para cumplir la meta. Registraron alguna variación.

- **Incumplida (•)**: indicadores que registran cambios en la tendencia o cuyos valores reales se encuentran por debajo del valor esperado en la anualización.
- **Extemporánea (•)**: indicadores de los cuales no se dispone de información actualizada.

Ejemplos prácticos:

Porcentaje de viviendas del cantón con servicio de eliminación de excretas.

GAD	Serie del indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	45,9%	67,5%	70,0%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: para calcular el porcentaje alcanzado a 2016, se aplica la fórmula para "indicadores crecientes":

$$\frac{6.8}{4} \times 100 = 68\%$$

Semaforización: considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 68,0%, la meta se encuentra como Incumplida, puesto que está entre los rangos de 0% al 69,9%:

GAD	Serie del indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	63,7%	65,6%	66,6%	45,9%	67,5%	70,0%	●	68,0%

Reducir la congestión vehicular.

GAD	Serie del indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	39,0%	38,9%	33,8%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: aplicando la fórmula para "indicadores decrecientes":

$$\frac{40,6 - 39,0}{40,6 - 38,9} \times 100 = 94,2\%$$

Semaforización: considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 94,2%, la meta se encuentra como Cumplida, puesto que está entre los rangos de 85,0% al 100%:

GAD	Serie del indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	44,5%	44,2%	40,6%	39,0%	38,9%	33,8%	●	94,2%

3 Porcentaje de hectáreas reforestadas.

GAD	Serie del indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	10,2%	11,3%	12,5%	11,9%	14,4%	20,0%	-	-

% de cumplimiento de la meta a 2016: para calcular el porcentaje alcanzado a 2016, se aplica la fórmula para "indicadores crecientes":

$$\frac{11,9}{14,4} \times 100 = 82,6\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de cumplimiento es del 82,6%, la meta se encuentra como Parcialmente Cumplida, puesto que está entre los rangos de 70% al 84,9%:




GAD	Serie del indicador				Meta anual 2016	Meta Final (MF) 2019	Semaforización Cumplimiento de la meta anual	% de Cumplimiento de la meta
	2013	2014	2015 (LB)	2016 (UD)				
GAD "xxx"	10,2%	11,3%	12,5%	11,9%	14,4%	20,0%	●	94,2%

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS.

El seguimiento a las intervenciones de los PDOT consiste en la recolección de información relacionada con la ejecución presupuestaria y el avance físico de los programas y/o proyectos.

En caso de que el porcentaje de ejecución física o presupuestaria sea menor del 100%, se deben analizar las posibles causas y consecuencias de dicha situación. En este sentido, el seguimiento al cumplimiento de las intervenciones consistirá en:

(i). Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: comprende el análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período, según las siguientes categorías:

	Cumplida: 85% y el 100%
	Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%
	Incumplida: 0 a 69,9%

Para definir la semaforización se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance o de cobertura del programa y/o proyecto, según la siguiente fórmula:

Fórmula 4. Porcentaje de avance físico

$$PAF = \left(\frac{AMFi}{VMFi} \right) \times 100$$

Dónde:

PAF: Porcentaje de avance físico.

AMF: Avance real de la meta física en el año *i*.

VMF: Valor de la meta física planificada para el año *i*.

i: Año de análisis.

Ejemplos prácticos:

Pavimentación de 10 kilómetros de vía principal del cantón.

Avance a 2016: 4 km.

% de avance o cobertura del proyecto: para calcular el porcentaje de avance o cobertura del proyecto se aplica la fórmula citada anteriormente:

$$\left(\frac{4}{10} \right) \times 100 = 40\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance en los kilómetros de pavimentación es del 40%, la ejecución de la intervención se encuentra como Incumplido.

Construcción de la casa comunal de la parroquia San Vicente (100%).

Avance a 2016: 70%.

% de avance o cobertura del proyecto: aplicando la fórmula:

$$\left(\frac{70}{100}\right) \times 100 = 70\%$$

Semaforización: Considerando que el porcentaje de avance es del 70%, la ejecución de la intervención se encuentra como Parcialmente Cumplido.

Reforestar 20 has.




Avance a 2016: 18 has

% de avance o cobertura del proyecto: aplicando la fórmula:

$$\left(\frac{18}{20}\right) \times 100 = 90\%$$

Semaforización: considerando que el porcentaje de avance en la reforestación es del 90%, la ejecución de la intervención se encuentra como Cumplido.

(ii). Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según las siguientes categorizaciones:

	Cumplida: 85% y el 100%
	Parcialmente Cumplida: 70% y el 84,9%
	Incumplida: 0 a 69,9%

A fin de que el proceso de seguimiento permita generar alertas oportunas, se sugiere que los análisis de ejecución presupuestaria y de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos se realicen con una periodicidad mensual o trimestral.

Para definir la categoría se debe realizar el cálculo de porcentaje de avance presupuestario, según la siguiente fórmula:

Fórmula 5. Porcentaje de avance presupuestario

$$AP = \left(\frac{\text{Devengado anual}}{\text{codificado final}}\right) \times 100$$

Dónde:

AP: Avance presupuestario

Ejemplos prácticos:

Pavimentación de 10 kilómetros de vía principal del cantón.

Codificado final: USD 10.000

Devengado anual: USD 2.500

% de avance presupuestario: para calcular el porcentaje de avance presupuestario, se aplica la fórmula citada anteriormente.

$$\left(\frac{25.00}{10.000}\right) \times 100 = 25\%$$

Semaforización: el porcentaje de ejecución presupuestaria es del 25%, por lo que se categoriza como Incumplido.

Construcción de la casa comunal de la parroquia San Vicente.

Codificado final: USD 23.500.

Devengado anual: USD 18.700.

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula:

$$\left(\frac{18.700}{23.500}\right) \times 100 = 80\%$$

Semaforización: El porcentaje de ejecución presupuestaria es del 80%, por lo que se categoriza como Parcialmente Cumplido.

Adecuación del cementerio municipal.

Codificado final: USD 38.900.

Devengado anual: USD 37.700.

% de avance o cobertura del proyecto: Aplicando la fórmula:

$$\left(\frac{37.700}{38.900}\right) \times 100 = 97\%$$

Semaforización: el porcentaje de ejecución presupuestaria es del 97%, por lo que se categoriza como Cumplido.

Análisis de la variación del indicador.

Consiste en analizar e identificar las posibles causas y/o factores que han provocado las variaciones del indicador (p.ej. el número de programas y/o proyectos implementados por el gobierno autónomo descentralizado o por el

Gobierno central, y todos aquellos problemas exógenos que podían influir en la tendencia del indicador en periodo de análisis).

Conclusiones y recomendaciones.

El informe de seguimiento deberá incluir conclusiones con respecto de los resultados encontrados y recomendaciones sobre los problemas y nudos críticos identificados del análisis anterior.

Plan de acción.

El plan de acción deberá especificar las acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán en caso de presentar problemas en el cumplimiento de las metas o en la ejecución de sus programas y/o proyectos.

El plan de acción deberá considerar, al menos, las siguientes secciones:

Sección de planificación.

Objetivo Estratégico del PDOT:

Objetivo estratégico del PDOT, al cual está vinculada la meta o el programa con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Meta de Resultados del PDOT: identificar la meta de resultados que presenta problemas en su cumplimiento o la meta a la cual está vinculado el proyecto con estado incumplido o con avance menor a lo esperado.

Programa y/o Proyecto: identificar el programa con problemas en su cumplimiento, sean físicos o presupuestarios.

Problemática que no permitió alcanzar las metas.

Descripción de los limitantes que no permitieron el cumplimiento de las metas o dificultaron la ejecución física y/o presupuestaria de las intervenciones como, por ejemplo, variabilidad de los recursos financieros o de personal, atrasos en los procesos de contratación, falta de precisión en la planificación, entre otros.

Estrategias y acciones de intervención.

Descripción de una o varias estrategias, acciones o correctivos a corto plazo que se implementarán para revertir los resultados alcanzados.